

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD para la vigencia 2018

El Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO

1. Mediante Resolución N° 123 del 13 de diciembre de 2017, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2018.
2. Que el artículo tercero, Disposiciones Generales, Cláusula sexta de la Resolución N°. 123 del 13 de diciembre de 2017, estipula:  
  
Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados en primera instancia por la Junta Directiva de la E.S.E. METROSALUD y en forma definitiva por el COMFIS.
3. Que el Municipio de Medellín adicionó el convenio interadministrativo N°4600077733 de 2018, en la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ML, (\$8.000.000.000), necesarios para la culminación del proyecto constructivo de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires.
4. Que mediante Acuerdo de Junta N° 350 del 19 de diciembre de 2018 se resuelve:

Aprobar en primera instancia una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2018 por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ML, (\$8.000.000.000)

5. Que con Resolución 142 del 27 de diciembre de 2018 el COMFIS aprueba:

Adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ML, (\$8.000.000.000) ML.

6. Que en mérito de lo expuesto, se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2018 por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ML, (\$8.000.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

15	INGRESOS	8.000.000.000
15213	TRANSFERENCIAS	8.000.000.000
1521310301	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	8.000.000.000



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar las siguientes partidas en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia Fiscal del año 2018 por valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS ML, (\$8.000.000.000) ML, discriminados de la siguiente manera:

11	GASTOS	8.000.000.000
1113	GASTOS DE INVERSIÓN	8.000.000.000
1113110101	CONSTRUCCION, REMODELACION, AMPLIACIÓN	8.000.000.000

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

  
 **LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Revisó: Olga Mery López Castaño  
Proyectó: Isabel Vélez Gallego

